



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DIDECO N° 191

DECRETO N° 1146
LITUECHE, 23 de septiembre de 2019
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El municipio necesita adquirir Premios para Campeonato de Rayuela Comunal
- El municipio no cuenta con la disponibilidad de estos productos
- El Decreto N°1609 de fecha 31 de diciembre del 2018, en acuerdo n°178 de la sesión ordinaria n°37 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 5 de diciembre del 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal 2019.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°354, emitido por la DAF.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto, art. 66 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. En el art. 14°, y artículo 14 bis.

DECRETO

1.-APRUEBASE: la compra mediante **Convenio Marco**, Premios para Finalización Campeonato Comunal de Rayuela, continuación detallada al proveedor José Mejías Duarte ~~8.888.888.888.888~~ ~~8.888.888.888.888~~

PRODUCTO	ID	CANTIDAD (UNID)	Valor UNITARIO	Valor TOTAL
Medallas	1566714	171	1.500	256.500
Trofeo	1333787	1	14.900	14.900
Galvanos	1333815	5	21.500	107.500
			TOTAL	378.900

2.- AUTORIZESE al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que proceda a generar la orden de compra a nombre del proveedor José Mejías Duarte ~~8.888.888.888.888~~ ~~8.888.888.888.888~~ por la suma de \$378.900 más IVA.

3.- CARGUESE el presente gasto al presupuesto Municipal 2019 Ítem 24.01.008 Premios y Otros.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal